

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

2211010JJ



09-05-16 10:34

Asunto

Certificación acuerdo J.G.L. 6/Mayo/2016

D. HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión ordinaria celebrada el día **seis** de **Mayo** de **dos mil dieciséis**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"OBRAS Y SERVICIOS

15º.-EXPTE.- 233ZS00M. SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y LA SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO; EJERCICIO 2016.

Aprobado por el Ayuntamiento de Siero el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, en cuya partida presupuestaria 338.00-489.06 ha consignado la cantidad de *cuarenta mil euros* (40.000 €), en concepto de subvención nominativa a favor de **La Sociedad de Festejos de Pola de Siero**.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones de Siero aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha ocho de abril de dos mil dieciséis (BOPA de fecha 22 de abril de 2016), en el que se recoge la subvención nominativa concedida a "La Sociedad de Festejos de Pola de Siero"

Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 22 y 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero.

Examinada la documentación aportada por la entidad beneficiaria de la subvención.

Vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con Dictamen de la Comisión informativa de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, con la ausencia de los Sres. Concejales D.ª Noelia Macías Mariano y D. Sergio García Rodríguez::

Primero.- Aprobar la suscripción de Convenio de colaboración entre **"LA SOCIEDAD DE FESTEJOS DE POLA DE SIERO"** y el Ayuntamiento de Siero, en los términos del documento obrante en el expediente, para canalizar la subvención nominativa de *cuarenta mil euros* (40.000 €),

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
221.- REGIMEN INTERIOR
164.-ELENA FEITO LLANO

22110IOJJ



09-05-16 10:34

consignada en la partida presupuestaria 338.00-489.06 del presupuesto municipal para el ejercicio 2016 a favor de esta entidad autorizando y disponiendo el gasto para el que existe consignación presupuestaria suficiente e idónea.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González, o persona que legalmente le sustituya tan ampliamente como en derecho fuese menester, para la firma del Convenio de Colaboración que sirva para canalizar la subvención nominativa, así como de cuantos otros documentos fuesen necesarios para la plena efectividad del presente acuerdo”.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en La Pola Siero, a nueve de Mayo de dos mil dieciséis.

Vº Bº El Alcalde

El Secretario General

Fdo.-**D. Ángel Antonio García González**

Fdo.- **D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña.**